

Res. 1945
fls.

COMUNICADO DE PRENSA

CONSECUENTE CON LAS DECISIONES ANUNCIADAS AYER, EL GOBIERNO ENVIARA AL CONGRESO, CON TRAMITE DE SUMA URGENCIA, UN PROYECTO DE LEY QUE DEJE CLARAMENTE ESTABLECIDA LA FACULTAD DEL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA PARA DISPONER EL LUGAR DONDE DEBEN PERMANECER LOS PROCESADOS Y TAMBIEN AQUELLOS QUE HAN SIDO CONDENADOS Y TENGAN OTROS PROCESOS PENDIENTES; Y CUYO OBJETO ES, PRECISAMENTE, LA IGUALDAD ANTE LA LEY, DE MODO QUE TODAS LAS PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR DELITO -CUALQUIERA QUE SEA SU CONDICION - CUMPLAN SU PRIVACION DE LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES BAJO LA TUICION DE GENDARMERIA DE CHILE.

COMO CONSECUENCIA DE ESTA FACULTAD DEL DIRECTOR NACIONAL Y PARA GARANTIZAR LAS NUEVAS POLITICAS DE SEGMENTACION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION PENAL, SE PROPONE AUTORIZAR A GENDARMERIA DE CHILE PARA QUE PROCEDA A LA PROYECCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LOS RECINTOS PENALES.

PARA IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, SE PROPONE MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE GENDARMERIA DE CHILE, TRASPASANDO DESDE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS A ESA DIRECCION LA FACULTAD DE CONTRATAR DIRECTAMENTE ESAS OBRAS.

SANTIAGO, 6 DE ENERO DE 1995